

///Plata, 18 de julio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.411, en cuanto dispone la creación de Juzgados de Ejecución Penal en el Departamento Judicial de San Isidro.

Que por Decreto N° 1272/07 del Poder Ejecutivo, se ha designado al Dr. Gabriel Alejandro David como titular del Juzgado n° 1.

Que en atención a los informes elaborados por las Subsecretarías de Administración, Personal y Planificación se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del organismo citado.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial San Isidro el **día 13 de septiembre de 2007.**

El órgano ocupará el inmueble ubicado en calle Marín 114 de la citada localidad.

2º) El Juzgado conocerá sólo en aquellas causas con sentencia firme, en las que se haya decretado la suspensión del juicio a prueba, en las que se plantee alguna de las incidencias previstas en el art. 25 del CPP a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento (conf. Res. 1058/04).

3º) Las causas derivadas de los órganos de juicio de San Isidro que actualmente tramitan ante el Juzgado de Ejecución de Quilmes serán también remitidas al nuevo órgano en la forma que coordinen los magistrados involucrados. A ese efecto y con el fin de posibilitar el traspaso de expedientes,

///

///

dispónese la suspensión de los términos procesales –sólo para las causas correspondientes a la jurisdicción de San Isidro y sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan- en el Juzgado de Ejecución de Quilmes, desde el 6 al 12 de septiembre de 2007 y en el Juzgado de Ejecución de San Isidro, desde el 13 al 19 de septiembre del mismo año.

4º) En oportunidad que por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se otorgue la pertinente autorización, la Cámara de Apelación respectiva podrá tomar el juramento de ley al magistrado designado (Ac. 2159).

5º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal, en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional.

6º) La Subsecretaría de Información deberá adoptar los recaudos necesarios tendientes al funcionamiento e instalación del equipo informático.

Regístrese, comuníquese, hágase saber al magistrado citado con copia de los Acuerdos 3118 y 3170, de las Resoluciones N° 1058/04, 1495/04, 4519/04 (Pte.), 2211/04, 2865/04, 2767/05, 2768/05, 225/06, 928/06, 1775/06 y 2128/06 y publíquese.

Registrada bajo el N° 1785

Fdo.- DANIEL FERNANDO SORIA- HECTOR NEGRI - LUIS ESTEBAN
GENOUD- HILDA KOGAN- EDUARDO NESTOR de LAZZARI-
FRANCISCO HECTOR RONCORONI-Ante mí-HECTOR ERNESTO CAMPI-
Subsecretario